## Provincia de Tierra del Fuego, Intártida e Islas del Itlántico Sur República Irgentina Poder Legislativo

### USHUAIA. 2 0 DIC. 2004

 $\bf VISTO$  la nota presentada por la Directora de la Escuela Nº 8 de la ciudad de Río Grande Prof. Edith ABALLAY  $\bf Y$ 

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de medallas para los egresados de 6º año de ámbos turnos de dicho establecimiento, que fueron entregadas en el acto de finalización del ciclo lectivo, llevado a cabo el día 7 de Diciembre del corriente año.

Que esta Presidencia había accedido oportunamente a lo solicitado por la Directora de la Escuela Nº 8 de la ciudad de Río Grande, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de premios y adhesiones el pago de la factura "B" Nº 0001-00000609 correspondiente a MUNDO NUEVO de María José Gomez Muñoz, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 242,00) en concepto de la compra de 110 medallas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad y la Resolución Nº 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legisltiva.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

#### **POR ELLO:**

# EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

#### RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR <u>en carácter de premios y adhesiones</u> el pago de la factura "B" Nº 0001-00000609 correspondiente a MUNDO NUEVO de María José Gomez Muñoz, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 242,00) en concepto de la compra de 110 medallas, para los egresados de la Escuela Provincial Nº 8 de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por su Directora Prof. Edith ABALLAY, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 574 / 04

Hunfly.